Alcaldía de Bucaramanga

Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

RESOLUCIÓN N° 0404 DE 2014

Por medio de la cual se prorrogan unos nombramientos en encargo

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO:

1. Que la Comisión Nacional del Servicio Civil con oficio 0-2013EE con oficio 0-2013 EE 38603 de fecha 26 de Octubre de 2013, autorizó la prórroga de encargo de cuatro (4) Profesionales Especializados Código 222 Grado 28, por un término no superior a seis (6) meses.

2. Que mediante Resolución No. 0132 del 21 de Abril de 2014, se prorrogó el encargo a partir del 6 de Mayo de 2014 al Doctor **JUAN DE JESUS MEDINA**, por el término no superior a seis (6) meses como Profesional Especializado Código 222, Grado 28 de la Secretaría de Planeación Municipal y tomó posesión del mismo mediante Acta No. 0163 del 5 de Mayo de 2014.

3. Que mediante Resolución No. 0132 del 21 de Abril de 2014, se prorrogó el encargo a partir del 7 de Mayo de 2014 al Doctor **WILSON MOTTA RODRIGUEZ**, por el término no superior a seis (6) meses como Profesional Especializado Código 222, Grado 28 de la Secretaría de Planeación Municipal y tomó posesión del mismo mediante Acta No. 0171 del 5 de Mayo de 2014.

4. Que mediante Resolución 0132 del 21 de Abril de 2014, se prorrogó el encargo a partir del 8 de Mayo de 2014 al Doctor **PEDRO ANTONIO CABALLERO VARGAS**, por el término no superior a seis (6) meses como Profesional Especializado Código 222, Grado 28 de la Secretaría de Planeación Municipal y tomó posesión del mismo mediante Acta No. 0173 del 8 de Mayo de 2014.

5. Que mediante Resolución No. 0132 del 21 de Abril de 2014, se prorrogó el encargo a partir del 8 de Mayo de 2014 al Doctor **EDGAR BAYONA FLOREZ**, por el término no superior a seis (6) meses como Profesional Especializado Código 222, Grado 28 de la Secretaría de Planeación Municipal y tomó posesión del mismo mediante Acta No. 0174 del 8 de Mayo de 2014.

6. Que mediante auto de fecha 5 de Mayo de 2014, proferido por el Honorable Consejo de Estado dentro del expediente No. 11001032500012007950O, suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 2012 de la CNSC, por medio de la cual se estableció la instrucción en

P/Katherine Martínez Rueda – Abogada Contratista
Revisó Aspectos Técnicos Administrativos: JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ - Secretario Administrativo
Revisó aspectos Jurídicos: CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO – Secretaria Jurídica

materia de provisión definitiva de empleos de carrera y trámite para la provisión transitoria como medida subsidiaria.

7. Que dando cumplimiento a los efectos del Auto de fecha 5 de Mayo de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular No. 003 del 11 de Junio de 2014, informó que a partir del 12 de Junio de 2014, no otorgaría autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional, ni realizará prórrogas a las autorizaciones existentes mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.

8. Que es facultad legal de las entidades, proveer transitoriamente los empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, dando estricto cumplimiento a lo establecido en los Arts. 24 y 25 de la Ley 909 de 2004.

9. Que se hace necesario prorrogar los encargos de los empleados públicos **JUAN DE JESUS MEDINA GOMEZ, WILSON MOTTA RODRIGUEZ, PEDRO ANTONIO CABALLERO VARGAS y EDGAR BAYONA FLOREZ** como Profesionales Especializados Código 222 Grado 28 de la Secretaría de Planeación Municipal; hasta que los cargos se provean por concurso según las disposiciones legales vigentes y como consecuencia los empleos de los cuales son titulares, Profesional Universitario Código 219 Grado 25, quedan vacantes en forma temporal.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar a partir del 6 de Noviembre de 2014, el Encargo efectuado al Señor **JUAN DE JESUS MEDINA GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.262.527, mientras se realiza la provisión de los cargos en propiedad o mediante nombramientos en períodos de prueba de elegibles seleccionaos por mérito y/o antes si las condiciones administrativos o jurídicas lo exijan, en el cargo de **Profesional Especializado Código 222 Grado 28,** de la Secretaría de Planeación Municipal, con una asignación mensual de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($3.865.436) MCTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Prorrogar a partir del 7 de Noviembre de 2014, el Encargo efectuado al Señor **WILSON MOTTA RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía

No. 8.738.945, mientras se realiza la provisión de los cargos en propiedad o mediante nombramientos en períodos de prueba de elegibles seleccionaos por mérito y/o antes si las condiciones administrativos o jurídicas lo exijan, en el cargo de **Profesional Especializado Código 222 Grado 28,** de la Secretaría de Planeación Municipal, con una asignación mensual de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($3.865.436) MCTE.**

ARTICULO TERCERO: Prorrogar a partir del 8 de Noviembre de 2014, el Encargo efectuado al Señor **PEDRO ANTONIO CA8ALLERO VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.263.055, mientras se realiza la provisión de los cargos en propiedad o mediante nombramientos en períodos de prueba de elegibles seleccionaos por mérito y/o antes si las condiciones administrativos o jurídicas lo exijan, en el cargo de **Profesional Especializado Código 222 Grado 28,** de la Secretaría de Planeación Municipal, con una asignación mensual de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($3.865.436) MCTE.**

ARTICULO CUARTO: Prorrogar a partir del 8 de Noviembre de 2014, el Encargo efectuado al Señor **EDGAR 8AYONA FLOREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.243.324, mientras se realiza la provisión de los cargos en propiedad o mediante nombramientos en períodos de prueba de elegibles seleccionaos por mérito y/o antes si las condiciones administrativos o jurídicas lo exijan, en el cargo de **Profesional Especializado Código 222 Grado 28,** de la Secretaría de Planeación Municipal, con una asignación mensual de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($3.865.436) MCTE.**

ARTICULO QUINTO: Antes de cumplirse el término de duración del nombramiento en encargo, el nominador, por resolución motivada, podrá darlo por terminados.

P/Katherine Martínez Rueda – Abogada Contratista
Revisó Aspectos Técnicos Administrativos: JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ - Secretario Administrativo
Revisó aspectos Jurídicos: CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO – Secretaria Jurídica

Alcaldía de Bucaramanga

Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

CONTINUACION DE LA RESOLUCION No 0404

ARTICULO SEXTO: Copia de la presente Resolución será enviada al, Despacho del Alcalde, Secretaria Administrativa, Secretaria de Planeación, nómina, hojas de vida, interesados y demás oficinas a las que haya lugar.

NOTIFIQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga a, 05 NOV 2014

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde

P/Katherine Martínez Rueda – Abogada Contratista
Revisó Aspectos Técnicos Administrativos: JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ - Secretario Administrativo
Revisó aspectos Jurídicos: CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO – Secretaria Jurídica